

#### **NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ANIÑÓN:**

1. OBLIGACION DE USO DE CHANCLAS PARA DUCHARSE EN VESTUARIO
2. EL VASO DE CHAPOTEO (PISCINA PEQUEÑA) ÚNICAMENTE PODRÁN USARLO LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS, Y EXCEPCIONALMENTE UN ADULTO CUANDO EL MENOR AL QUE ACOMPAÑA NO PUEDA VALERSE SOLO
3. OBLIGACION DE USAR LAS DUCHAS ANTES DE ACCEDER A LA PISCINA
4. PROHIBICION DE USO DE GLOBOS DE AGUA EN TODO EL RECINTO DE LAS INSTALACIONES
5. OBLIGACION DE MANTENER EL PELO RECOGIDO AL BAÑARSE EN LAS PISCINAS
6. PROHIBICION DE FUMAR EN LA ZONA DE VASOS Y PLAYAS DE LAS INSTALACIONES
7. PROHIBICION DE COMER Y BEBER EN LA ZONA DE VASOS Y PLAYAS DE LAS INSTALACIONES
8. PROHIBICION DE ABANDONAR DESPERDICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES. SE UTILIZARAN LAS PAPELERAS Y OTROS RECIPIENTES DESTINADOS AL EFECTO
9. LAS PERSONAS QUE PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O SE ENCUENTREN EN FASE DE CONVALESCENCIA, NO DEBEN HACER USO DE LAS PISCINAS
10. NO SE PERMITE LA ENTRADA DE PERROS NI OTROS ANIMALES (EXEPTO PERROS GUIA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)
11. NO SE PERMITE EL ACCESO DE CUALQUIER TIPO DE VEHICULO, INCLUIDO BICICLETAS.
12. NO ESTA PERMITIDO REALIZAR ACTOS QUE PERTURBEN, MOLESTEN O PONGAN EN PELIGRO A OTROS USUARIOS
13. NO ESTA PERMITIDO INTRODUCIR OBJETOS DE CRISTAL NI SUSTANCIAS INFLAMABLES, PELIGROSAS O NOCIVAS EN TODO EL RECINTO DE LAS INSTALACIONES
14. NO ESTA PERMITIDO TOMAR FOTOGRAFIAS O SECUENCIAS VIDEOGRAFICAS DE OTROS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES
15. NO ESTA PERMITIDO UTILIZAR LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE ENTRADA O ABONO DE TERCERAS PERSONAS
16. ES OBLIGATORIO QUE LOS MENORES DE 14 AÑOS ACCEDAN AL RECINTO ACOMPAÑADOS DE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD.
17. ES OBLIGATORIO ABANDONAR EL VASO DE LA PISCINA EN CASO DE TORMENTAS
18. LAS INSTALACIONES NO DISPONEN DE SOCORRISTA. ES OBLIGATORIO SEGUIR LAS INDICACIONES Y COLABORAR CON LOS TRABAJADORES DE LAS INSTALACIONES.
19. ESTA PERMITIDO EL USO DE MANGUITOS, BURBUJAS, CHURROS, CHALECOS HOMOLOGADOS CEE O TABLAS EN LOS VASOS DE LA PISCINA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, TUTORES O ACOMPAÑANTES ADULTOS VIGILAR A LOS NIÑOS DESDE LA PLAYA O DENTRO DEL VASO CUANDO UTILICEN ESTOS ELEMENTOS.
20. NO ESTAN PERMITIDOS OTROS HINCHABLES, INCLUIDOS FLOTADORES DE ROSCA O BALONES.
21. NO ESTA PERMITIDO EL USO DE PAÑALES, POR CRITERIOS HIGIENICOS, EN EL INTERIOR DE LOS VASOS.
22. ESTA PERMITIDO EL USO DE CAMISETAS EN EL BAÑO EN EL VASO DE CHAPOTEO POR PARTE DE LOS NIÑOS PARA SU PROTECCION SOLAR; LOS ADULTOS PODRAN UTILIZAR DICHA PRENDA EN LA ZONA DE PLAYAS PERO NO EN LOS VASOS.
23. NO ESTA PERMITIDO EN EL INTERIOR DE LOS VESTUARIOS LA PRACTICA DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE NO SEA LA ESPECIFICA DE LOS MISMOS.
24. NO SE PERMITE EL ACCESO A LOS VESTUARIOS DESCALZO.
25. NO ESTA PERMITIDO EL ACCESO A LA ZONA DE BAR DE BAÑISTAS DESCALZO.
26. ESTA PROHIBIDO UTILIZAR JABON, GEL, ETC, EN LAS DUCHAS DE ACCESO A LOS VASOS DE LAS PISCINAS
27. ESTA PROHIBIDO DENTRO DEL VASO DE LAS PISCINAS HACER TORRES, AGUADILLAS, ESCUPIR U OTRAS ACCIONES PELIGROSAS PARA LOS USUARIOS
28. DEBEN RESPETARSE LAS "NORMAS PARA EL USUARIO" QUE DICTAMINA EL GOBIERNO DE ARAGON, ASI COMO OTRAS NORMAS QUE PUEDAN APROBARSE.
29. ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA PARA LOS MAYORES DE 6 AÑOS, CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION VIGENTE
30. ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISTANCIAS INTERPERSONALES MARCADAS POR LA LEGISLACION VIGENTE